

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Dirección de Empresas Tecnológicas por la Universidad Ramón Llull

Menciones: Mención en Marketing Digital, Mención en Economía Digital, Mención en Digital Entrepreneurship, Mención en Gestión de las Industrias Deportivas (Sports Management), Mención en Social Media, Mención en Digital Entertainment Management

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- La Salle International School of Commerce and Digital Economy/Facultat Internacional de Comerç i Economia Digital La Salle/Facultad Internacional de Comercio y Economía Digital La Salle

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso a partir del curso 2020-2021, que pasan de 140 a 225.

Se subsanan los errores detectados en la anterior memoria de modificación, relativos al apartado Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Se actualiza la información relativa al personal académico necesario para impartir el título con el nuevo número de estudiantes y se explica el plan de incorporación del profesorado para los 4 años de implementación. En general, se considera adecuada la relación entre experiencia académico-profesional del profesorado personal académico y su ámbito docente.

En relación con la suficiencia de profesorado, se aporta el número de créditos que impartirá cada docente, y se señala que todos ellos tutorizarán TFG. Sin embargo, no queda suficientemente claro que esta oferta pueda cubrir toda la docencia de todas las asignaturas (no se detalla el número de grupos asociados a cada asignatura, la dedicación entre modalidades, el número de créditos asociado a la tutorización de cada TFG para 225 estudiantes anuales, etc.). Este aspecto será objeto de especial atención en próximas evaluaciones de seguimiento/acreditación del título.

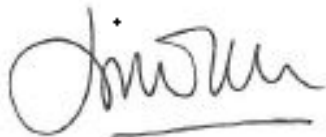
Se actualiza la información relativa a Recursos materiales y servicios disponibles: se detallan las instalaciones que se utilizarán para las clases que aumentan el número de estudiantes y se incorporan los nuevos espacios del centro.

Se aporta un listado de 26 empresas para la realización de las Prácticas en Empresas, junto con una justificación que asegura que son suficientes para copar con el número potencial de estudiantes matriculado (225 plazas por curso), dado que son obligatorias.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los

canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 28/07/2020